



COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION. **GUERRA CISTERNA ROSENDO** HERIBALDO, FUNCIONARIO, EMS.

003749 RESOLUCION Nº

CHILLÁN VIEJO, 1 4 JUL 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

## CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud de cometido de fecha 02, 03 y 09 de Julio de 2014 del Sr. ALCALDE, quien solicita cometido para Don ROSENDO GUERRA CISTERNA RUT: 12.204.682-6, viaja a la Ciudad de Concepción el día 02 de Julio para asistir junto al Sr. Alcalde a una reunión con el Intendente Regional sobre "Iniciativas de Inversión", el 03 de Julio viaja a la Comuna del Carmen para asistir con el señor Alcalde a una reunión con el Intendente Regional sobre compromisos presidenciales sobre "Infancia-Adolescente", y el día 09 de julio 2014 viaja a la Ciudad de Concepción para asistir a una reunión con el Contralor y Essbio.

## RESOLUCION:

1.-RECONOCE: Cometido para Don ROSENDO GUERRA CISTERNA Rut Nº 12.204.682-6, TECNICO, Grado10, EMS, viaja a la Ciudad de Concepción el día 02 de Julio para asistir junto al Sr. Alcalde a una reunión con el Intendente Regional sobre "Iniciativas de Inversión", el 03 de Julio viaja a la Comuna del Carmen para asistir con el señor Alcalde a una reunión con el Intendente Regional sobre compromisos presidenciales sobre "Infancia-Adolescente", y el día 09 de julio 2014 viaja a la Ciudad de Concepción para asistir a una reunión con el Contralor y Essbio.

2.- PÁGUESE: El 40% del viático de los días 02, 03 y 09 de julio 2014 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido que sean de fortuita ocurrencia; si es necesario la Municipalidad pagara la matricula y los gastos relacionados con capacitación, todo lo anterior según lo señalado por disposiciones vigentes, se traslado en vehiculo municipal.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004, SUBASIGNACION 006 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍV

ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICI PAL (s)

UAV/PAB(S)/PAQ/LRM/mlv

DISTRIBUCION:

S<mark>ecretario Municipal,</mark> Carpeta Personal, Contabilidad, Interesa